

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37406** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 210/10 por auto de fecha 8 de septiembre de 2010 se declaró en concurso voluntario a la deudora doña Esmeralda Montero Leal, con DNI: 05348124-A.

2.º Que con fecha 22 de octubre de 2010 se ha dictado resolución por la que:

Se tiene por desistido a la deudora doña Esmeralda Montero Leal de la prosecución del presente concurso, acordándose en consecuencia la conclusión del mismo.

Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del presente Juzgado Mercantil n.º 11 y en el "Boletín Oficial del Estado" en el mismo del presente concurso, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100078097-1